



Radicación: 08001-31-53-005-2018-0010-00
Demandante: BANCO COLPATRIA S.A
Demandado: ELVIS ARENA ESPITIA
Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Trece (13) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandada del avalúo catastral presentado por el apoderado de la parte demandante mediante escrito de fecha 11 de Mayo del 2021, de conformidad al Art 444 del CGP Numeral 2º

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

Por anotación en estado	Nº 116
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 14-07-21	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria	

1